



RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2019, DE LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE LA APTITUD PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO DEL AÑO 2019, CONVOCADA POR ORDEN PCI/1424/2018, DE 28 DE DICIEMBRE, Y SE DETERMINA EL LUGAR, LA FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia resuelve:

Primero.

Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado del año 2019 y hacer públicas las citadas listas en el portal web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es), en el apartado "Trámites y gestiones personales – Acceso a la profesión de Abogado – 2019".

Asimismo, señalar que, respecto a los aspirantes inadmitidos, los motivos de exclusión se hacen constar en la citada lista de excluidos.

Segundo.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización de la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado el próximo sábado 6 de abril de 2019, a las 10:00 horas (09:00 horas en la sede de las Islas Canarias) en las siguientes sedes:

- Cataluña: Universidad Pompeu Fabra. Campus de la Ciutadella. Edificio Roger de Llúria. Calle Ramón Trias Fargas 25-27. Barcelona.
- Comunidad Valenciana: Aulario VI de la Universidad de Valencia. Campus de Blasco Ibáñez, c/ Doctor Moliner, s/n, 46010 Valencia.
- País Vasco. Universidad del País Vasco/ EHU, Facultad de Economía y Empresa, Sarriko, Edificio Blanco Garrido. Lehendakari Agirre, 83 - 48015 Bilbao
- Andalucía: Escuela Técnica superior de Informática y Telecomunicaciones. Campus Universitario de Teatinos. Bulevar Louis Pasteur, 35, 29071 Málaga.
- Murcia. Universidad de Murcia, Campus de la Merced, c/ Santo Cristo nº 1, 3001 Murcia.
- Galicia. Academia Gallega de Seguridad (AGASP). Av. de la Cultura, s/n. A Estrada. Pontevedra



- Islas Canarias. Edificios de Ingenierías, Campus de Tafira, s/n. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Madrid. Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Ciudad Universitaria s/n. Madrid.

Los aspirantes que se presenten en una sede distinta a la asignada en las listas definitivas, se les tendrá por no presentados.

Tercero.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden PCI 1424/2018, de 28 de diciembre, la evaluación consistirá en una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico con contestaciones con respuestas múltiples, cuya duración será de 4 horas.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único media hora antes del inicio de la prueba de evaluación. Asimismo, serán excluidos de la prueba de evaluación aquellos aspirantes que no comparezcan en sus respectivas sedes.

En todo momento, los aspirantes deberán estar provistos de su DNI, Pasaporte u otro documento oficial acreditativo de su identidad, coincidente con el reseñado en la solicitud.

Cuarto.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses desde el día siguiente al de su publicación en la web del Ministerio de Justicia, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el titular de este Departamento.

Madrid, a 7 de marzo de 2019

**LA DIRECTORA GENERAL
DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Esmeralda Rasillo López

